

ALCÁNTARA FERRER, Sergio; *Industrias Colectivas del Pueblo: un estudio de casos sobre industrialización rural en el sur de Jalisco*, México, Centro de Estudios Sociológicos, Colegio de México, 1979; 50 p.

El estudio que ahora reseñamos, según lo aclara el propio autor, se escribió por encargo de la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), y fue discutido en la Reunión del Grupo de Expertos en Industrialización relacionada con el Desarrollo Rural Integral, que se llevó a cabo en Viena, del 12 al 15 de diciembre de 1977. Constituye un excelente documento que muestra el valioso intento de establecer mecanismos autofinanciables que procuren a través de la colectivización, obtener mejores niveles de vida para el campesino, con o sin tierra, al margen del sistema capitalista de producción.

En su estudio, por demás bastante completo, Sergio Alcántara Ferrer describe con claridad y acopio de datos, el origen y desarrollo de las llamadas comúnmente "Industrias del Pueblo", ampliamente conocidas durante el sexenio presidencial anterior en el que se expandieron vigorosamente. El trabajo parte del análisis de las condiciones gestoras de su nacimiento, auspiciadas fundamentalmente por la Comisión del Sur del Estado de Jalisco, que dentro de la estructura administrativa local era la encargada de promover el crecimiento económico y el bienestar social en esa zona. Estudia también su etapa de expansión y las causas de su actual deterioro.

Según se establece en este ensayo, a raíz de que la Comisión del Sur había gestionado ante la Comisión Federal de Electricidad la ampliación del programa de electrificación a zonas rurales, ante la necesidad de la CFE de que se le abasteciera de postes de luz, nació la idea de que las mismas poblaciones coadyuvaran con las entidades públicas aportando los bienes necesarios. En el caso relatado, las poblaciones empezaron con la construcción de postes. De ahí formó la empresa Actividades Productivas, S. A. de C. V., que antecedió a las Industrias del Pueblo creadas a partir de la promulgación de la Ley de Sociedades de Solidaridad Social. Aun cuando inicialmente se constituyeron para colaborar con el gobierno, debido a diversas dificultades en sus relaciones comerciales, la empresa cambió su política de producción y comercialización. Al respecto señala el autor.

que los miembros de la corporación empezaron a advertir que los comerciantes en pequeño, que vendían sus mercancías al aire libre, en los mercados semanales de la región, no tenían el tipo de problemas que la empresa de ellos sí se veía obligada a enfrentar, debido a que, sencillamente, esos comerciantes vendían de manera directa a la población y no tenían que lidiar con la burocracia federal. Por lo tanto se decidió que la empresa produjera los bienes que necesitara la población local y regional, a fin de reducir en lo posible la dependencia que se tenía con el gobierno de la Federación, por su función de receptor único de sus productos.

En otra parte de su trabajo apunta Alcántara Ferrer que, en la mejor etapa de su vida, las Industrias del Pueblo contaban con poco menos de 200 talleres distribuidos entre 32 municipios de la región; con una membresía de 1700 trabajadores, de los cuales el 88% eran mujeres, y constituían el 32% de la población regional que estaría desocupada en 1976 y que gracias a esas industrias, tenían un empleo remunerado. Asimismo, en junio de 1976 había ya 58 tiendas con un promedio mensual de ventas de 6000 pesos cada una. Los ingresos de los miembros eran superiores al salario mínimo regional, y entre las líneas de producción estaban: tejidos, alimentos, ropa, productos de cuero, zapatos y huaraches, gises, jabones, y sombreros de palma.

Respecto a su organización interna, las Industrias del Pueblo estaban formadas con una cabeza máxima, que era la Asamblea General constituida por todos los trabajadores socios; una asamblea general de representantes integrada por uno de cada diez socios; tres comités; uno Ejecutivo, otro de Admisión y uno más de Finanzas y Supervisión. La forma en que laboraron estos órganos la narra el autor así:

El Comité de Admisión proponía que un nuevo grupo de aspirantes a trabajadores miembros fuera aceptado en la corporación; en seguida el Comité Ejecutivo determinaba qué tipo de taller habría de establecerse para ellos así como a qué línea de producción estaría asignado y su tamaño óptimo; y finalmente, las recomendaciones del Comité Ejecutivo se sometían para su aprobación al Comité de Finanzas y Vigilancia, que asignaría los fondos requeridos y proporcionaría la supervisión de los gastos correspondientes.

Asimismo, de las ganancias obtenidas, una parte se repartía entre los trabajadores miembros, y otra se integraba a un fondo de solidaridad para futuras inversiones. Quienes figuraban en cargos directivos debían ser electos por la mayoría de la asamblea de trabajadores.

Otra parte del estudio la dedica Alcántara Ferrer al análisis de las causas que propiciaron su etapa de crisis. Señala que básicamente el proble-

ma fue que este renovador sistema no escapó del vaivén político, y al terminar el periodo presidencial en diciembre de 1976 y con el advenimiento del nuevo gobierno, empezó a presionarse contra todo aquello que se había tratado de llevar a cabo en el sexenio anterior. Industrias del Pueblo en el sur de Jalisco no escapó a esa tendencia. Además, habría de agregarse el efecto de la inflación y de la devaluación de la moneda que dañaron sensiblemente el Fondo de Solidaridad, y la desaparición de la Comisión del Sur como "resultado de la aplicación del programa de austeridad en el gasto, del Gobierno Federal".

Concluye su importante trabajo Sergio Alcántara Ferrer, titulado *Industrias Colectivas del Pueblo, un estudio de caso sobre industrialización rural en Jalisco*, afirmando que después de un periodo en que se recibió un amplio y sólido apoyo gubernamental a sus ideales y sus programas, Industrias Colectivas del Pueblo se enfrenta ahora a una atmósfera económica y política significativamente distinta. Sin embargo, parece que estos últimos acontecimientos no han tomado completamente por sorpresa a los dirigentes de la corporación, ni a una parte de los trabajadores miembros. Desde el principio muchos de ellos han estado conscientes de que sólo dispondrían de unos cuantos años para construir este tipo de organización, de tal manera que pudiera resistir la pérdida del apoyo oficial y los embates de la oposición. El grado de éxito que pueda alcanzar en esta tarea queda todavía por verse, pues dependerá fundamentalmente de la estrategia que puedan diseñar para su propia supervivencia, concluye el autor.

Mario RUIZ MASSIEU

BATIZA, Rodolfo, *Las fuentes del Código de 1928. Introducción, notas y textos de sus fuentes originales no reveladas*, México, Porrúa, 1979, 1229 p.

Ya en otras ocasiones me he referido a las obras de análisis comparativo de fuentes del profesor Batiza.<sup>1</sup> Sus estudios comparativos sobre el Código Civil de Louisiana de 1808 y el Proyecto de 1823, publicados en *Tulane Law Review*<sup>2</sup> han abierto un campo de investigación jurídica poco culti-

<sup>1</sup> Reseña elaborada por María del Refugio González sobre los trabajos de Batiza y de Pascal en torno a las fuentes del Código Civil de Louisiana de 1808, publicada en el *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, núm. 15, 1972, pp. 564-567. Para la ficha de los trabajos de Batiza *vid. infra*, nota 2. El trabajo de Pascal fue publicado en *Tulane Law Review*, vol. 46, núm. 4, abril 1972, pp. 603-627.

<sup>2</sup> Batiza, Rodolfo, "The Louisiana Civil Code: Its Actual Sources and Present Relevance", en *Tulane Law Review*, número especial, vol. 46, núm. 1, septiembre 1971, pp. 4-165; "Sources of the Civil Code of 1808, Facts and Speculation: A